

ACTA DE DIRECTORIO N° 1551

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de enero de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúne el Directorio de **Banco VOII S.A.** su sede social sita en la calle Sarmiento 336, con la asistencia de los integrantes del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie.

Preside la reunión el Sr. Walter R. Grenon, Presidente del Directorio, quién constata que la reunión cuenta con el quórum suficiente y acto seguido somete a consideración del Directorio los temas a tratarse según el Orden del día:

1.- Consideración de la Presentación de una Oferta en la Licitación Pública Nro. 003/2018 de la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza: El Sr. Presidente expone que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, ha resuelto llamar a la Licitación Pública Nro. 003/2018 (la "Licitación") que tramita bajo el Expediente N°: 2018-04603523 y tiene por objeto la contratación por parte de la Caja de Seguro Mutual Caja de Seguro Mutual vinculada al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, de uno o más prestadores de servicios de recreación, turismo, culturales, económicos y otros en el marco del artículo 3º, inc. "b" de la ley N° 9121, conforme al Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza (publicado en la Página Web (www.compras.mendoza.gov.ar), y en el marco de la Ley N° 9121, Ley de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza N° 8706 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario N°1000/15 y modificatorios, la legislación aplicable de la República Argentina y por las demás normas de derecho público provincial. Continúa exponiendo el Sr. Presidente que considerando la experiencia de la Sociedad y sus accionistas y sociedades vinculadas, así como los planes de expansión de la Entidad, propone que la Entidad, en forma propia y/o junto con otras sociedades vinculadas o empresas prestadoras con las que pueda vincularse mediante cartas de intención para formar un consorcio a fin de ofrecer servicios integrales de acuerdo con los requerimientos de la Licitación en condiciones competitivas, se presente como oferente en la Licitación a fin de ofrecer servicios financieros, cuyo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares ha sido previamente distribuido y es de conocimiento de los Sres. Directores. Puesta a consideración la propuesta del Sr. Presidente, los Sres. Directores aprueban por unanimidad la presentación por parte de la Sociedad de sus antecedentes, la documentación relevante y una oferta vinculante en la Licitación, así como la suscripción de cartas de intención vinculando a la Sociedad con otros prestadores, el otorgamiento de garantías que fueran pertinentes y, en caso de resultar la Entidad adjudicataria de la misma, la suscripción del respectivo Contrato y demás documentación pertinentes.

2.- Otorgamiento Autorizaciones y Poder Especial: el Sr. Presidente manifiesta que resulta procedente designar al Señor Alberto J. Martin, Ezequiel Jose David Ahmet y Diego Parra Rivadeneira para realizar las tareas relacionadas con lo resuelto en el punto 1 de la presente reunión. Por unanimidad los Señores Directores resuelven autorizar y otorgar Poder Especial suficiente a Alberto Jesús Martín, DNI 17.255.496, Gastón Aguiló, DNI 22.432.338 y Diego Parra Rivadeneira, DNI 92.583.287 para que, en forma conjunta, alternada o individualmente cada uno de ellos, actúen en nombre y representación de Banco VOII S.A. con las facultades que se describen a continuación: (i) determine los términos y condiciones finales, y otorgue, gestione y firme toda la documentación relativa a la Licitación, incluyendo sin limitación la carta de presentación, la garantía de mantenimiento de oferta, las declaraciones juradas y cartas compromiso requeridas, los términos y condiciones económicos y financieros y canon ofrecido, los flujos proyectados, la curva de inversiones, el fondo común operativo, y el plan de negocios conforme lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, las ofertas vinculantes y cualesquiera cartas de intención con terceros prestadores; (ii) efectúe todos los trámites, presentaciones y negociaciones que fueran necesarios para realizar la presentación de la oferta en la Licitación; (iii) en caso que Banco VOII S.A., resulte adjudicatario de la Licitación, negocie y firme el Contrato, constituya la garantía de adjudicación y suscriba todos los contratos, formularios y toda otra documentación complementaria con la Caja de Seguro Mutual de Mendoza, el Gobierno de la Provincia de Mendoza o el cualquiera de sus dependencias provinciales o municipales y/o cualquier otra entidad u organismo público o privado pertinente, pudiendo suscribir a tales efectos toda la documentación necesaria, firmar todo tipo de comunicación, notificación, presentación y/o formulario, edictos, publicaciones, declaraciones juradas, dictámenes, pudiendo asimismo realizar consultas o formular preguntas, solicitar fotocopias, solicitar aclaraciones y demás documentos públicos y/o privados, y en general realizar todos los actos que se encuentren relacionados con las cuestiones aprobadas en el punto 1 de la presente acta de Directorio.

Quedan facultados para elevar a escritura pública el presente otorgamiento de poder en nombre y representación de Banco VOII S.A, el Señor Walter Grenon y Alberto J. Martín.

Sin otro asunto más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

Walter R. Grenon

Alberto J. Martin

Norberto Giudice

Pedro Quirno
Lavalle

Sebastian Peña
McGough

Sandra Juri

Tomas Tomkinson

Paula Shinzato